RESOLUCION IM Nº 208 /2.016

POR LA QUE SE ADJUDICA EL CONTRATO, EN EL MARCO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 02/2016, A LA OFERENTE ARQ. ANA NIDIA ORTIZ, CON C.I. Nº 1.915.382 y RUC N° 1.915.382-1, PARA EL "DISEÑO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN"----------

Juan E. O'Leary, 01 de Marzo de 2.016

VISTO*:* El Informe de Evaluación de Ofertas Técnicas de fecha 26 de febrero del 2016, y el Informe de Evaluación de Ofertas Económicas, Evaluación Combinada y Recomendación de Adjudicación de fecha 01 de Marzo del 2.016; expedidas por la Unidad Operativa de Contratación (UOC), y; ----------

CONSIDERANDO: Que, el Informe de Evaluación de la Oferta Técnica refiere que en ocasión al acto de apertura técnica se ha presentado un solo oferente que es la siguiente: **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ.**----------

Que, el citado informe recomienda aplicar la salvedad prevista en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03, con arreglo a la Resolución DNCP Nº 522/15 que establece nuevos criterios para los casos de no contar con el número mínimo de ofertas requeridas, atento a que había concurrido un solo oferente en la convocatoria, circunstancia ya advertida en ocasión al acto de apertura del sobre de la oferta técnica, habiéndose oportunamente señalado en el acta que dicho procedimiento se realiza en aplicación y amparo de la salvedad respectiva.----------

Que, en tal sentido, la aseveración de la Unidad Operativa respecto a la necesidad de hacer efectivo la pronta contratación de los servicios radica en la existencia de numerosas obras viales a realizar en zonas rurales a consecuencia de las constantes lluvias sobrevenidas en los últimos años del 2015 y primeros días del 2016, inclemencia sostenida que ha dejado a su paso la necesidad de ejecutar obras como ser alcantarillados, puentes, canalizaciones, enripiados y otros. Es sabido, que al no contar con un profesional para el relevamiento técnico y la confección de los proyectos ejecutivos es imposible brindar las soluciones a tales problemas viales. A más de lo referido, por imperativo del régimen de contrataciones públicas hasta el 28 de febrero de cada año es necesario sancionar el plan anual de contrataciones que incluye la programación de las obras a ejecutar, lo cual también exige desarrollar el estudio y la planificación de las obras para el presente ejercicio.----------

Que, para la atención de estas áreas de la inversión física vulnerables, es necesario la contratación de estos servicios, teniéndose ya practicada la apertura correspondiente, lo que amerita la prosecución del procedimiento conducente a estado de adjudicación de los servicios de Diseño de Proyectos ya que el mismo sufragaría específicamente la elaboración de: 1. Planillas de Cómputos Métricos y Presupuestos (con precio y sin precio); 2. Especificaciones Técnicas y 3. Planos de Obras; en obras diversas, tales como: Obras Complementarias, Construcción de Empedrados, Enripiados, Puentes de HºAº; Alcantarillados; Construcción de Aulas y Reparación, Construcción de Sanitarios para Instituciones Educativas y así juntamente los Servicios de Fiscalización de las obras consistente específicamente en: 1 Elaboración de Actas de Inicio; 2. Control de Libros de Obras; 3.Aprobación de Certificados de Obras; 4. Actas de Recepción Provisorias y definitivas; 5. Informes; 6. Dictámenes para Ampliación de contratos y ; 7 otros informes referentes a las ejecuciones de las obras, todas, sumamente necesarias al inicio de este ejercicio fiscal, en los sentidos esgrimidos, líneas arriba----------

Que, el Intendente Municipal de Juan E. O´Leary, como Máxima Autoridad de la convocatoria, en base a lo relatado por el organismo evaluador, considera que concurren las circunstancias que justifican legalmente la aplicación de la salvedad preceptuada en el Art. 34 de la Ley Nº 2.051/03 de "Contrataciones Públicas" en el sentido

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA

Francisco Ramón Amarilla
Secretario General

Francisco Dejesús Amarilla
Intendente

de llevar adelante la adjudicación por cuanto asume la responsabilidad requerida a efectos de la citada aplicación. ----------

Que, en el sentido concebido el citado informe de evaluación de la oferta técnica ha confirmado el cumplimiento de los requerimientos sustanciales y formales por parte del oferente individualizado precedentemente, así también, referente a la evaluación de calidad en virtud de la calificación por cada factor: 1. Plan de Trabajo: 10 puntos; 2. Formación Académica: 30 puntos; 3. Experiencia en Diseño de Obras: 30 puntos; 4. Experiencia en Fiscalización de Obras: 30 puntos; de cuyo examen, en base a la documentación presentada, se ha podido obtener el siguiente resultado:----------

OFERENTE	PM	P.O.
ARQ. ANA NIDIA ORTIZ	100	1OO

Que, por su parte, el Informe de Evaluación de la Oferta Económica señala que el oferente convocado para la Apertura de Sobre de la Propuesta de Precio han presentado su cotización en el término que se detalla a continuación:

OFERENTE	ARQ. ANA NIDIA ORTIZ
Diseño de Proyectos de Inversión de Obras y Fiscalización.	139.800.000

Que, por otra parte el informe referente a la calificación de las propuestas de precio arroja el siguiente resultado:

Puntaje de costo= (costo más bajo)/ (costo de la oferta) x 100

OFERENTE	ARQ. ANA NIDIA ORTIZ
Diseño de Proyectos de Inversión de Obras y Fiscalización	100

Que, por su parte la evaluación combinada ha tenido el siguiente resultado:

Puntaje Total = 0.70 x (Puntaje de calidad) + 0,30 x (Puntaje de costo).

OFERENTE	FORMULACIÓN	PUNTAJE FINAL COMBINADO
ARQ. ANA NIDIA ORTIZ	0,70x100 +0,30x100	**100**

Que, la Intendencia Municipal, considera que los Informes de Evaluación emanados de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) se ajustan a los parámetros establecidos en la Ley Nº 2.051/03 "de Contrataciones Públicas", su modificatoria, y reglamentaciones, por lo que se adhiere al sentido de dicha recomendación ----------

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas reza, en lo pertinente: "con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La Máxima Autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación.----------

Que, el artículo 51 de la Ley Nº 3.966 Orgánica Municipal establece que " que son atribuciones del Intendente Municipal: "…j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o contratación directa, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley…"----------

MUNICIPALIDAD DE JUAN E. O'LEARY SECRETARIA
Francisco Ramón Amarilla
Secretario General
Francisco Dejesús Amarilla
Intendente

POR TANTO, **EL INTENDENTE MUNICIPAL DE JUAN E. O´LEARY**
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES;

RESUELVE:

1º ADJUDICAR el contrato a la oferente **ARQ. ANA NIDIA ORTIZ,** con C.I. Nº 1.915.382 y R.U.C Nº 1.915.382-1, para **DISEÑO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN DE OBRAS Y FISCALIZACIÓN;** en el marco del procedimiento de Contratación Directa Nº 02/2.016, con un monto de **Gs. 139.800.000 (Guaraníes ciento treinta y nueve millones, ochocientos mil).----------**

Art. 2º. IMPUTAR la presente adjudicación al rubro 580, FF: 011 del Presupuesto de la Municipalidad de Juan E. O´Leary, para el ejercicio fiscal 2.016.----------

Art. 3º. COMUNICAR a las firmas adjudicadas en los términos previstos en la Ley Nº 2.051/03 y Decreto reglamentario Nº 21909/03; y a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP); a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.----------

LIC. F. RAMÓN AMARILLA L.
Secretario General

SR. FRANCISCO D. AMARILLA L.
Intendente Municipal